

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA SILVIA ORTIZ HERRERA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 147/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON MALIK USMAN JALIL frente a MOBILE CAR AUTOMOCIÓN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de embargo que quedan en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MOBILE CAR AUTOMOCIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.149/20)

